



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.444.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02952; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Centro Nacional de Educación Física N° 14 de Rafaela, de fecha 13 de setiembre de 1995.-

La función que cumple el natatorio público durante la temporada estival.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Asígnase al Centro Nacional de Educación Física N° 14 la suma de \$ 1.500,00 (Mil quinientos pesos) destinados a la adquisición de cloro necesario para el natatorio municipal durante la temporada 95/96; con rendición de cuenta.-

Art. 2º) Impútase a la partida presupuestaria del Concejo Municipal que corresponda.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintitrés días del mes de/
noviembre de mil novecientos //
noventa y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

COMISION DE CULTURA, EDUCAC.
ARCHIVO 10/12/95